REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
IMDERPRADERA

ACTA DE SUPERVISIÓN PARCIAL

ACTA NO	1				
FECHA:	29/02/2026	**CONTRATO N°**	500-08-02-013-2026	**Modalidad**	Contratación Directa
VALOR:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) M/CTE	**OBJETO:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PRADERA.		
CONTRATISTA	ADRIANA MARIA MUÑOZ VIDAL	**NIT/CC**	29.705.768 de Pradera – Valle		
Plazo	6 MESES	**SUPERVISOR**	FRANK FEIBERT ERAZO CABAL		

Actividades Supervisadas:	En cumplimiento de la función de supervisión contractual, se realizó seguimiento técnico, operativo y administrativo al contrato No. 500-08-02-013-2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero de 2026. Se verificó la ejecución del objeto contractual consistente en la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento y limpieza de zonas comunes destinadas a la práctica deportiva del municipio de Pradera, evidenciándose la realización de labores permanentes de aseo, desinfección, mantenimiento y conservación en la sede administrativa, estadio municipal y Coliseo Bello Horizonte. Durante el periodo evaluado se constató la ejecución de actividades de limpieza en oficinas, pasillos, baños, graderías, camerinos, zonas comunes y áreas externas, así como la recolección y disposición adecuada de residuos sólidos, garantizando condiciones óptimas de salubridad y orden en los escenarios deportivos. Las actividades fueron desarrolladas conforme al cronograma establecido y bajo las orientaciones del supervisor del contrato, garantizando la adecuada

	prestación del servicio y el mantenimiento de la infraestructura deportiva del Instituto. Se constató cumplimiento del cronograma establecido en la cláusula de obligaciones específicas del contrato.
Información Adicional Relevante:	Como parte del proceso de supervisión, se revisó la documentación presentada por la contratista correspondiente al periodo evaluado, verificándose: · Informe técnico de actividades debidamente suscrito. · Registro fotográfico como evidencia material de las actividades desarrolladas. · Cuenta de cobro No. 01 correspondiente al periodo evaluado. · Planilla integrada de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de enero de 2026. Del análisis efectuado se evidenció cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales durante el periodo evaluado, de conformidad con el objeto pactado, recibiéndose a satisfacción el servicio prestado, sin registrarse novedades o inconsistencias que afecten la correcta ejecución del contrato.
Registro Fotográfico	El registro fotográfico presentado fue revisado y contrastado con el informe de actividades, evidenciándose correspondencia entre las labores desarrolladas y los escenarios deportivos intervenidos durante el periodo contractual.
Aportes y Pago seguridad social:	Se verificó la planilla integrada de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al periodo enero de 2026, evidenciándose el pago oportuno de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, encontrándose al día en sus obligaciones.
Recomendaciones al Contratista	No se reportan recomendaciones para este periodo.

Concepto supervisor	Revisada la ejecución del contrato No. 500-08-02-013-2026 correspondiente al periodo del 29 de enero al 28 de febrero de 2026, se evidenció cumplimiento de las obligaciones contractuales, coherencia entre informe, soportes y seguridad social. En consecuencia, se recibe a satisfacción el servicio prestado y se autoriza el trámite de pago correspondiente.
FIRMAS DE RESPONSABLES	
ORIGINAL FIRMADO **FRANK FEIBERT ERAZO CABAL** **SUPERVISOR**	

Código postal: 763550
Celular: 3196821313
www.pradera-valle.gov.co
imder@pradera-valle.gov.co
Dirección: Calle 6 # 11-44
B/ Centro

Código postal: 763550
Celular: 3196821313
www.pradera-valle.gov.co
imder@pradera-valle.gov.co
Dirección: Calle 6 # 11-44
B/ Centro

Código postal: 763550
Celular: 3196821313
www.pradera-valle.gov.co
imder@pradera-valle.gov.co
Dirección: Calle 6 # 11-44
B/ Centro